



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 2

Aclaración N° 3
LICITACIÓN N° 24/2019 CONTRATO DE SUMINISTRO DE
MATERIAL MENOR, PARA EQUIPAMIENTO DE CARROS 1° Y 4°
COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TOCOPILLA.

1. Se modifica aclaración N° 1 en relación con la cláusula séptima: Presentación y Apertura de las Ofertas, en su párrafo primero de las Bases Administrativas:

Donde dice:

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día **18 de julio de 2019 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138

Debe decir:

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día **2 de agosto de 2019 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138

2. Se modifica aclaración N° 2 en relación con la cláusula quinta: Consultas de los Proveedores, en su párrafo tercero de las Bases Administrativas:

Donde dice:

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **5 de julio de 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de Oferta Técnica firmadas por el Representante Legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 2

Debe decir:

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **8 de julio de 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de Oferta Técnica firmadas por el Representante Legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

3. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.